

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 23 DE OCTUBRE DE 1978

Núm. 241

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año. Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que esta Excmo. Diputación Provincial anunciará concurso para la concesión de la explotación del Bar-Restaurante «Salencias» instalado en la Casa de Administración del Puerto de San Isidro.

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación, para que, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se puedan presentar reclamaciones.

León, 18 de octubre de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 4821

Comisión Provincial de Urbanismo

ANUNCIOS

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 10 de los corrientes adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó inicialmente el Proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias y Complementarias del Ayuntamiento de Sariego, por lo que de conformidad con el artículo 41 de la Ley del Suelo se abre información pública por el plazo de un mes a fin de que puedan formularse las reclamaciones contra el proyecto de referencia a cuyo fin puede ser examinado el

expediente en la Secretaría de la Comisión sita en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sita en Condasa de Sagasta, 42, en horas de oficina de nueve a trece.

León, 17 de octubre de 1978.—El Delegado Provincial de Obras Públicas y Urbanismo (ilegible). 4768

**

La Comisión Provincial de Urbanismo bajo la Presidencia del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en sesión celebrada el día 10 de octubre del corriente año, adoptó los siguientes acuerdos aprobatorios:

Expediente comprensivo del proyecto de Edificio de Maternidad y Hospital Infantil, presentado por el Instituto Nacional de Previsión

Como resultado de los antecedentes obrantes en el expediente y no existir reclamaciones en el periodo de información pública y al resultar los informes tanto jurídico administrativos como técnicos favorables a la propuesta del Sr. Presidente de la Comisión se tomó acuerdo por unanimidad de aprobar dicho expediente:

Expediente del Ayuntamiento de León comprensivo del proyecto de urbanización del Polígono 10

En vista del resultado de la información pública, no existir reclamaciones y resultar los informes tanto jurídico administrativos como técnicos favorables a propuesta del Sr. Presidente se tomó acuerdo por unanimidad de aprobar dicho expediente.

Expediente comprensivo de los proyectos de pavimentación del Camino de Toral de Merayo a Ozuela, Paseo de San Antonio y Polígono de la Granja, presentado por el Ayuntamiento de Ponferrada

Acumulados los expedientes al amparo del artículo 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo y al no haberse presentado reclamaciones y resultar los informes tanto jurídico administrativos como técnicos favorables, se tomó acuerdo por unanimidad de aprobar dichos expedientes.

Plan parcial de Ordenación del Municipio de Valdepiélagos

Como resultado de los antecedentes obrantes en el expediente y completada la documentación que se había interesado se tomó acuerdo por unanimidad de aprobar dicho Plan Parcial.

Programa de Actuación Urbanística del Polígono 18 de Astorga y Plan Parcial en desarrollo del Programa de Actuación Urbanística de dicho Polígono

Como resultado de los antecedentes obrantes en el expediente y a propuesta del Sr. Presidente se tomó acuerdo por unanimidad de aprobar dichos expedientes.

Solicitud de licencia de obras por silencio administrativo del Ayuntamiento de Villaturiel, para construir una nave industrial de Fusión de Grasas en Alija de la Ribera, interesada por D. Ezequiel de Pablos en nombre y representación de Universal de Alimentación, S. A.

Como resultado de los antecedentes obrantes en el expediente y acreditado

el extremo de haber solicitado licencia de obras del Ayuntamiento de Villaturiel el que guardó silencio administrativo, los miembros de la Comisión después de un detenido examen del expediente se tomó acuerdo por unanimidad de conceder la licencia solicitada.

Expediente comprensivo del proyecto del Complejo Polideportivo de la Casa de Asturias en León con emplazamiento en Navatejera

Como resultado del expediente y no haberse formulado reclamaciones en el período de información pública y al pronunciarse en sentido favorable los informes tanto jurídico administrativos como técnicos favorables, por unanimidad se tomó acuerdo de aprobar dicho expediente.

Proyecto comprensivo de la construcción de una nave agrícola solicitada por D. Faustino Delgado Franco, con emplazamiento en Valverde de la Virgen

Como resultado del expediente y no haberse formulado reclamaciones y resultar favorables los informes tanto jurídico administrativos como técnicos, los miembros de la Comisión toman acuerdo por unanimidad de aprobar dicho proyecto.

Solicitudes de viviendas unifamiliares en suelo no urbanizable en distintas localidades de la provincia

Las solicitudes corresponden a don Adolfo Canedo Cascallana, Ambrosio Fernández Quiroga, Domingo González Difeiro, Alejandro Cabo Gómez, Edmundo Carretero Vegas, Constanza Villalba Fernández, Eduardo Juárez Fontano, Apolinar Rodríguez García, Bernardo Vega Oviedo, Pedro José Navascués Navarro, César García Soto, Emilio Martínez García, Aquilino Bodelón Fernández, Aurora Flores Riestre, Ramón Huerta Alonso, José Manuel García Valgama, Emilio Carlos Alonso Sánchez, Joaquín Fernández Bernardo y Tomás Pérez Febrero, para construir viviendas unifamiliares en las localidades de Quilós, Cacabelos, Camponaraya, Camponaraya, Carbajal de la Legua, Cra. León Benavente, Carretera León Caboalles, Cacabelos, Villanueva del Carnero, Trobajo del Cerecedo, Virgen del Camino, Armunia, Mansilla de las Mulas, Carbajal de la Legua, Virgen del Camino, Villadangos, Carbajal de la Legua y Carbajal de la Legua, respectivamente.

Los expedientes se han acumulado en cumplimiento del artículo 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en vista del resultado de la información pública, no existir reclamaciones y resultar los informes favorables tanto jurídico administrativos como técnicos a propuesta del Sr. Presidente de la Comisión se tomó acuerdo por unanimidad de aprobar dichas solicitudes.

Diversas solicitudes de viviendas unifamiliares en distintas localidades de la provincia a efectos de iniciación del expediente

Las solicitudes corresponden a don José Luis Blanco Pastor, Angel Fernández Fernández, Gabriel Martínez Muñiz, Joaquina González Alvarez, Armando López González, Carlos Díez Macías, Antonio Alija, Francisco San Martín Llorente, M.^a Carmen Marquiegui, Luis García Aller, Agustín Castaño, Orencio Puerta Ordóñez, Graciano Gutiérrez Gancio, Felisa Rodríguez Pascual, Patrocinio Vilor Tuñón, Santiago Fernández Rodríguez, Pedro García Hurtado, Jesús Santiago Alonso Gutiérrez, Alberto de la Cruz Gallego, Daniel Díez Alvarez, Aurelia y Rosario Jimeno Marcos, e Isidoro Nicolás Fernández, para construir viviendas unifamiliares en las localidades de San Martín del Páramo, Valverde de la Virgen, Congosto, San Emiliano, Cembranos, Carracedelo, Jiménez de Jamuz, Mansilla Mayor, La Carambana, Cra. León Benavente, Carbajal de la Legua, Villar de Mazarife, Cra. León Collanzo, Villaquilambre, Camponaraya, Cacabelos, Congosto, Villamañán, Carbajal de la Legua, Carbajal de la Legua, Sariegos, Llamas de la Ribera y Valverde de la Virgen, respectivamente.

Los expedientes se han acumulado de acuerdo con el artículo 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Examinados los expedientes y de acuerdo con cuanto dispone el artículo 43 de la Ley del Suelo se tomó acuerdo por unanimidad de iniciar los expedientes publicándose el anuncio de información pública por espacio de quince días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 17 de octubre de 1978.—El Delegado Provincial (ilegible). 4767

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-23.174.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. José Alvarez Gutiérrez, con domicilio en la calle San Andrés, núm. 5 de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden

del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. José Alvarez Gutiérrez, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 10 kV. (15 kV.), de 122 metros de longitud, con apoyos de hormigón armado de 11,00 metros, aisladores ESA 1503, en cadena de dos elementos y conductor de al-ac. LA-30, de 31,1 mm.², con entronque en el apoyo 58 de la línea de Unión Eléctrica, S. A., Santa María-Valdevimbre y término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 10/15 kV./380 230 V., que se instalará en la granja del peticionario, sita a la altura del Km. 6/700 de la Carretera Santa María del Páramo-Villagallegos, en dicho término de Villagallegos, cruzando la mencionada carretera y un canal de riegos.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 8 de septiembre de 1978.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4747 Núm. 206.—1.240 ptas.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-23.141.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. Angel Alvarez Nistal, con domicilio en la calle Pablo Díez, núm. 66, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Angel Alvarez Nistal la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica a 13,2 kV., (20 kV.), de un solo circuito con conductores de al-ac. LA-56, aisladores ESA núm. 1507, en cadena de dos elementos y postes de hormigón armado agemelados, con entronque en la línea de Iberduero, S. A., y 115 metros de longitud hasta el centro de transformación de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 13,2 kV./20 kV./380-220 V., que se instalará en la granja del peticionario sita en el Km. 11 de la CN-120 León-Astorga, en el término de San Miguel del Camino (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 11 de septiembre de 1978.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4751 Núm. 2030.—1.160 ptas.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT.-19.287.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) con domicilio en la calle Avda. Ciudad de Barcelona, núm. 2, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una subestación de transformación y rectificación de corriente; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), la instalación de una subestación transformadora y de rectificación de corriente, cuyas principales características son las siguientes:

Una subestación de transformación de tipo intemperie, con un parque a 45 kV. en el que se dispondrá de una entrada de la línea de Iberduero, S. A., La Gotera-Villamanin, con seccionadores, interruptor de pequeño volumen de aceite y transformador de medida.

Un transformador de potencia de 3.350 kVA., tensiones 46/1.300 V. y transformador de servicios auxiliares de 46 kV./127/220 V. y un rectificador de silicio de 3.000 kW. y 3.300 V.

Dos salidas de feeders con extrarrápidos de 1.250 A. y equipos auxiliares de frenado y acoplamiento de subestación móvil, elementos de medición y maniobra.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 12 de septiembre de 1978.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4750 Núm. 2029.—1.260 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 23.342-R. I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Carrocera (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica en el sector.

d) Características principales: Seis líneas aéreas trifásicas de un sólo circuito a 15 kV., con conductores de al-ac. de 54,6 mm.² (LA-56), aisladores rígidos ARVI-32 y ESA 1503, en cadena de dos elementos y apoyos de hormigón vibrado con crucetas Nappe-Voute o rectas y otros metálicos de celosía, derivando cinco de ellas de la línea de Unión Eléctrica, S. A., Subestación de La Magdalena a Santiago de las Villas, una de 136 desde el apoyo 23 al C. T. de Otero de las Dueñas, otra de 500 metros desde el mismo apoyo al C. T. de Viñayo, otra de 2.166 metros desde el apoyo 28 al C. T. de Benllera, con una derivación desde el apoyo núm. 6, de 140 metros al C. T. núm. 2 de Otero de las Dueñas, la cuarta línea de 140 metros desde el apoyo 45 al C. T. de Carrocera y una última línea de 1922 metros desde el apoyo 46 al C. T. de Cuevas, con una derivación desde el apoyo núm. 6 de 385 metros al C. T. de Cantera de Cuevas, discurriendo por terrenos comunales y fincas particulares en el término de Carrocera y cruzándose con las líneas caminos de fincas y accesos a pueblos, el río Luengo, línea telefónica de la C.T.N.E., la carretera León-

Caboalles, pkm. 29/100, líneas telegráficas del Estado y arroyos.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.569.125 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 12 de septiembre de 1978.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4749 Núm. 2028.—1.520 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de apertura y urbanización del tramo de la calle Lope de Vega, comprendido entre las Avenidas del General Sanjurjo y Padre Isla y de las de urbanización de la calle Joaquina de Vedruna, ejecutadas por la Empresa Aspica Constructora, S. A. y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada de las fianzas que constituyó para garantizar el cumplimiento de los contratos, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón de dichos contratos, pueden presentar en este Ayuntamiento, las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 13 de octubre de 1978.—El Alcalde (ilegible).

4771 Núm. 2037.—460 ptas.

Ayuntamiento de Lucillo

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente núm. 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario vigente, queda de manifiesto al público en la Secretaría por espacio de quince días, a fin de oír las reclamaciones que procedan.

Lucillo, 13 de octubre de 1978.—El Alcalde, D. de Cabo.

4733

Ayuntamiento de Villagatón

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para adición al de reparación del camino vecinal de Brañuelas a la carretera nacional VI, llamado «De La Retuerta», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de

quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el art. 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villagatón, 14 de octubre de 1978.—
El Alcalde (ilegible). 4735

*Ayuntamiento de
Calzada del Coto*

Han sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales que a continuación se expresan:

Desagüe de canalones y otros en la vía pública o terrenos comunales.

Entrada de vehículos en edificios particulares.

Rodaje y arrastre por vías municipales de vehículos, excepto los de motor.

Tránsito de animales domésticos por vías públicas.

Cotos de caza y pesca.

Estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Calzada del Coto, 18 de octubre de 1978.—El Alcalde, Vicente Carvajal. 4792

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número cinco de Madrid*

Don José Moreno Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hace público: Que en este Juzgado y con el núm. 591-978-A se tramita expediente sobre declaración de herederos de D.^a Brígida Bermejo y Trapero, natural de Reliegos (León), nacida el 1 de febrero de 1894, hija de Pedro y Polonia, y que falleció en Madrid de donde era vecina el día 12 de septiembre de 1977, en estado de viuda de D. Zacarías González y Valeros, con quien estuvo casada en únicas nupcias, sin dejar ascendientes ni descendientes y bajo testamento abierto que ha sido ineficaz, reclamando su herencia sus tres hermanos de doble vínculo D. Geliano, D.^a Albina y D. Paula Bermejo Trapero.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los reclamantes, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos setenta y ocho.—José Moreno.—El Secretario, Joaquín Revuelta.

Y para su fijación en el sitio de costumbre del Juzgado de Paz de Santas Martas, se expide el presente con el visto bueno del Sr. Juez en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos setenta y ocho.—(Firma ilegible).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Moreno Moreno. 4834 Núm. 2040.—820 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.178 de 1978 por el hecho de presunta estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiséis del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho, a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al señor Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Felipe Bombín Medina, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 4800

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 500 de 1978, por el hecho de lesiones y daños accidente circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiocho del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al señor Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de

no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Samuel Fernández Rodríguez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 4798

*Juzgado de Distrito
de La Vecilla*

CITACION

De orden del Sr. Juez de Distrito de La Vecilla (León), y por tenerlo así acordado en autos de juicio verbal civil núm. 21/78, sobre desahucio por falta de pago de renta, promovido por D. Elías Alvarez Alvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, contra D. Valentín García Robles, mayor de edad, casado, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en La Robla, Ventas de Alcedo, portal, 10, piso 3.º derecha y, actualmente en paradero ignorado, por la presente se cita a este último de comparecencia ante el Juzgado de Distrito de La Vecilla (León), para el próximo día veintisiete del actual mes de octubre y hora de las doce, al objeto de asistir a la celebración del juicio arriba indicado, con apercibimiento de que si no comparece por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarle ni oírle.

La Vecilla, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Pedro Juan Benavides. 4837 Núm. 2041.—580 ptas.

Anuncio particular

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD
DE LEON**

Habiéndose extraviado las libretas números:

38.665/8	271.274/5
176.013/3	286.907/3
193.813/8	300.133/9
218.273/6	302.962/8
227.599/1	344.343/1
259.169/9	362.224/6

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4762 Núm. 2025.—340 ptas.